

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	074	2018
------------	-----	------

Sesión 024/2018

San Bautista, 13 de setiembre de 2018.

VISTO: la nota presentada el 5 de setiembre del corriente, por los organizadores de la 3ª. Edición del Raid "Unidos por una misma Pasión" solicitando exoneración de tributos municipales, autorización para utilizar el baño del Corralón Municipal, autorización para el uso de la plaza pública para instalación de la feria tradicional, autorización para el corte de calles frente a la sede social del Club Vida Nueva de la localidad de San Bautista (33 Orientales entre Luis A. de Herrera y Justo Álvarez) los días sábado 22 de setiembre a las 11:00 horas y corte de calle Justo Alvarez entre calle 33 y Ymandú Mourat Core el día domingo 23 de octubre de 0:00 a las 06:00 durante el desarrollo del baile y colaboración con personal municipal para mantenimiento de aseo de las zonas afectadas, durante el desarrollo del Raid los días 22 y 23 de setiembre de 2018.

CONSIDERANDO:

I - Que el espíritu que motiva las voluntades de los que toman las riendas de la organización de este evento es el de mostrar a la familia raidista unida en nuestra localidad, manteniendo en pie las instituciones y actividades que luchan por el deporte y cultura locales

II - Que año a año el Municipio apoya a la organización del Raid.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunido en SESIÓN ORDINARIA

RESUELVE:

1 - Avalar el petitorio de los organizadores de la 3ª. Edición del Raid Hípico "Unidos por una misma Pasión", que solicitan la exoneración de tributos municipales para el raid y eventos conexos, a llevarse a cabo los días 22 y 23 de setiembre de 2018.

2 - Autorizar a la organización del evento a utilizar el baño del Corralón Municipal y a hacer uso de la plaza pública a fin de ser usada para venta de artículos varios los días 22 y 23 de setiembre del 2018. El Municipio, a través del Sr. Alcalde, dará instrucciones a los organizadores del evento de medidas que se tienen que tener en cuenta, referidas a la utilización del espacio público. **LA ORGANIZACIÓN SERÁ LA RESPONSABLE DE NO SEGUIR LAS REGLAMENTACIONES Y DISPOSICIONES VIGENTES, ASÍ COMO LAS SUGERIDAS POR EL MUNICIPIO.**

3 - Autorizar a la organización del evento a realizar el cierre de la calle 33 Orientales entre Luis A. de Herrera y Justo Alvarez los días sábado 22 a las 11 horas para el mercado de equinos y domingo 23 de octubre el cierre de la calle Justo Álvarez entre calles 33 y Ymandú Mourat Core de setiembre de 00:00 a 06:00 horas (horario del baile). El cierre de dichas arterias se deberá coordinar con el Municipio, los servicios responsables de la Intendencia Departamental y la Seccional Policial local, **SIENDO LA ORGANIZACIÓN LA UNICA RESPONSABLE DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE EL EVENTO PUEDA OCACIONAR EN ESPACIOS PÚBLICOS O A TERCEROS.**

4 - Autorizar al Sr. Alcalde a realizar la compra de 1 trofeo del Municipio para dicho evento, sufragando el costo del mismo del FIGM POA 2018, al proveedor 2 Gallos Ltda. (FUM Trofeos) Rut 110177110019, por un monto de \$u 3.305,00 (son pesos uruguayos tres mil trescientos cinco), según factura adjunta.

5 - Comunicar a la organización del evento que la limpieza, aseo y orden de espacios verdes y públicos, así como toda rotura o desperfecto ocasionado por las actividades correrán a su cuenta y cargo a sólo requerimiento del Municipio.

6 - COMUNICAR la presente resolución a los organizadores del evento, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a los servicios pertinentes de la Intendencia de Canelones.

7- REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado en S.

ROQUE PEREZ

MUNICIPIO SAN BAUTISTA

Walter Casanova
WALTER CASANOVA

Cliserina Nunez
CLISERINA NUNEZ
CONCEJAL

Francisco Cruces
FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA